

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13111.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-359-L-2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Darío Roberto Antonio Laserna, D.N.I. N° 29.528.499; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 236, a favor de Walter Edmundo Mamani, D.N.I. N° 16.886.227.-

Que atentos a las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 119/20014, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2014, el día 09 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 020/2014, celebrada por el Cuerpo el 30 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis, a nombre de Darío Roberto Antonio Laserna, DNI N° 29.528.499 identificada con el número de interno 236; a favor del señor Walter Edmundo Mamani, D.N.I. N° 16.886.227, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE- 359-L-2014).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIAN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2006  
Fecha 12.1.12... 12.14

Ordenanza Municipal N° 13111 2014  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-359-L-14